



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

19 FEB 2010

Expte. N° 16.017/04

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 1560-08 de fecha 30 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Ing. Carlos Marcelo ALBARRACIN, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, para el Proyecto de Investigación N° 1229: MATEMÁTICA APLICADA EN INGENIERÍA, bajo la dirección del Dr. Ricardo GROSSI, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta tanto se resuelva su situación de revista, lo que ocurra primero.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0261-09, se tiene por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución Rectoral N° 0542-07, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta tanto se resuelva su situación de revista, lo que ocurra primero.

QUE el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN comunica que el Ing. Albarracín continúa en uso de licencia sin goce de haberes y asimismo solicita la prórroga de su designación interina a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Ing. Carlos Marcelo ALBARRACIN, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con efecto al 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta tanto se resuelva su situación de revista, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación interina del Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, afectado al Proyecto N° 1899: MÉTODOS ANALÍTICOS Y NUMÉRICOS EN MATEMÁTICA APLICADA, bajo la dirección del Dr. Ricardo GROSSI, con efecto al 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, Consejo de Investigación, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

ING. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0060-10